



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Maribel Lugo, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Deposito Legal N° FA201900002, RIF: J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436,
MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Miércoles 09 de Abril del año 2025 Edición 914 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

SENIAAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

Declara y Paga
ISLR
Impuesto Sobre la Renta



¿Licenciado en
Administración?

¡ÚNETE A

CLADEF!

ENTRA A NUESTRO SITIO WEB
www.cladefalcon.com.ve

¡SÉ PARTE DE
NUESTRO
GREMIO!

TE ESPERAMOS



CONTACTOS:
0424 601 4066
0412 668 0365
0269 246 5701



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com

Anny Fabiola Bello
Abogada
Inscripción N°: 181.002



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

RM No. 343
214' y 166"

Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 9 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 24 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nómina y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-24932

ESTE FOLIO PERTENECE A:
MULTITRANS GM, C.A
Número de expediente: 343-24932

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN
SU DESPACHO. -

Yo, YELITZA ARACELIS POLANCO BELLO, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V-II.763.825, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizada por el Acta Constitutiva - Estatutaria de la empresa "MULTITRANS GM, C.A." sociedad mercantil domiciliada en la Calle Acueducto, esquina el Milagro, Sector las Margaritas, Parroquia Punta Cardón, en jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, por medio de la presente le participo que en fecha Diecinueve (19) de Marzo del año Dos mil Veinticinco (2025), se constituyó una Sociedad Mercantil bajo la figura de Compañía Anónima, con la siguiente denominación: "MULTITRANS GM, C.A.". Se acompaña copia de la referida Acta, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Comercio respectiva, su fijación y publicación, con el objeto de proceder a la Publicación prevista en el Código de Comercio vigente. De igual modo se acompaña Inventario Inicial de Bienes Mueble e Inmuebles, el cual refleja el capital social suscrito y pagado por los accionistas. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la misma y del auto que sobre ella recaiga. Ruego recibir la presente participación y darle el curso legal correspondiente. Es Justicia que espero en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

YELITZA ARACELIS POLANCO BELLO
V-II.763.825



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

RM No. 343
214' y 166"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

Martes 01 de Abril de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANNY BELLO (IPSA N.: 181832), se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 24, TOMO 9 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados: BS: 19221.98 Según Planilla RM No. 34300149076. La identificación se efectuó así: Yelitza Aracelis Polanco Bello C.I.V-11763825
Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL



REGISTRADOR
ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
MULTITRANS GM, C.A
Número de expediente: 343-24932
CONST

Anny Fabiola Bello
Abogada
Inscripción N°: 181.002

Nosotros, PEDRO JOSE GOMEZ MARQUEZ y EVA VICTORIA MUÑOZ MARQUEZ, ambos de nacionalidad venezolana, civil y jurídicamente hábiles, mayores de edad, de estado civil casado el primero y soltera la segunda, titulares de las cédulas de identidad N° V-26.602.801 y V-18.605.798 respectivamente, así como debidamente inscritos en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el No. V26602801Z y V18605798A, domiciliados en la ciudad de Punto Fijo, en jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, hemos decidido constituir como en efecto formalmente constituimos en este acto una Sociedad de carácter Mercantil, bajo la figura de Compañía Anónima, cuyo funcionamiento se regulará de conformidad con lo previsto en el Código de Comercio y en Leyes Especiales que regulan la materia, pero especialmente estará regida en lo que respecta a su funcionamiento interno, por el presente documento Constitutivo - Estatutario, conforme a las siguientes cláusulas:

TÍTULO I DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN

PRIMERA: La sociedad se denominará "MULTITRANS GM, C.A." y podrá utilizar emblemas o distintivos que identifiquen sus operaciones, los cuales serán registrados oportunamente. **SEGUNDA:** El objeto principal de la compañía estará regido por: 1) El servicio de transporte terrestre automotor público y privado de pasajeros en todas sus modalidades conforme a los medios o sistemas usufructos, intrínsecos o legalmente otorgado por autoridades competentes, según sea el caso; además transporte de carga, transporte turístico, alquiler de vehículos, autobuses, vans, maquinarias pesadas, gandoles, máquina de soldar, transporte industrial; así mismo se dedicará a: 2) La construcción y mantenimiento de obras estructuras, diseño, gráfica, topográficas, estudios y diseños tanto públicas como privadas, inspección de obras estructuras, diseño, gráfica, topográficas, estudios y diseños de pavimento y pavimento agrícola, penetración, estudio y geometría vial, demarcación y seguridad vial. 3) Compra y venta, importación y exportación de materiales de construcción y ferretería en general. 4) Mantenimiento de áreas verdes, saneamiento ambiental, servicio y mantenimiento de limpieza industrial en edificios, oficinas, galpones y otras actividades (tratamiento de productos textiles, fabricación de grafito, etc). 5) Trabajos de mantenimiento rutinario de plantas de proceso, trabajos de reparación mayor o general de plantas de proceso, instalación de andamios, limpiezas químicas de instalación de proceso, rectificado de juntas, agua presión para lavado de equipos de plantas de proceso. 6) La compra, venta, distribución, de cabillas, cemento, piedra picada, arena, bloques, cerámica, materiales eléctricos, tubulares de hierro y aluminio. 7) Obras civiles, metal-mecánicas, soldadura, electricidad, vialidad, acueductos. 8) La compra, venta, distribución, almacenamiento, transporte, importación y exportación de enseres del hogar, línea blanca y marrón; artículos de limpieza, detergentes, artículos de uso personal. 9) La compra, venta, distribución, almacenamiento, transporte, importación y exportación de alimentos perecederos y no perecederos y de repuestos para vehículos: camiones, gandoles,

maquinarias livianas y pesadas, motos, autobuses, vans, lanchas, barcos; así como baterías, cauchos, correas, repuestos eléctricos. 10) Servicio de autolavado y mantenimiento a todo tipo de vehículo (lavado, engrase, cambio de aceite, reparaciones de motor, tren delantero, latonería y pintura) mecánica en general. 11) La compra, venta, distribución, almacenamiento, transporte, importación y exportación de licores de todos los tipos y marcas. 12) Servicios de decoración para todo tipo de eventos sociales tales como: bodas, aniversarios, quince años, graduaciones, primera comunión, bautizos, fiestas de cumpleaños, fiestas infantiles, fiestas sorpresa, fiestas navideñas, desayunos, comidas y cenas de gala, eventos empresariales. 13) Alquiler de todo lo relacionado para eventos sociales como: Sillas, mesas, manteles, toldos, filtros de agua, hieleras y sonidos. 14) Servicio de publicidad tales como: Impresión digital, rotulación, señalización, impresión de folletos, trípticos, tarjetas de presentación y papelería en general. 15) La compra, venta, distribución, almacenamiento, transporte, importación y exportación de alimentos perecederos y no perecederos de cualquier tipo (viveres en general). 16) Elaboración, manipulación y venta de todo tipo de comidas preparadas en general. 17) Transporte, suministro y distribución en el área de hielo y agua potable en todas sus presentaciones (pequeñas, medianas, grandes, botellones); así como cualquier otra actividad del ramo conexa o similar de lícito comercio relacionado con su objeto principal sin limitación alguna. - **TERCERA:** El domicilio será fijado en la Calle Acueducto, esquina el Milagro, Sector las Margaritas, Parroquia Punta Cardón, en jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón. Tendrá cuatro (04) sucursales en el territorio nacional ubicadas: 1.- En la Urb. San Bosco, Calle Rafael Alcorcer, Municipio Miranda, Parroquia San Gabriel, Estado Falcón. 2.- En la calle Comercio, antiguo Galpón Alca, Mordn Municipio Juan José Mora, Estado Carabobo. 3.- En el Barrio El Romancero, Calle Boca de Río, N° 64.A.SIL, en jurisdicción del Municipio Urbano Santa Rosa de la Ciudad de Valencia Estado Carabobo. 4.- Calle Pedregal N° 48 sector el Lucero, barrio el Porvenir, Cabimas Estado Zulia; pero nada obsta para que en cualquier momento pueda aperturar sucursales en el extranjero, siempre y cuando sea conveniente para los intereses de la Compañía. - **CUARTA:** La duración será de Treinta (30) años, pero podrá prorrogarse según decisión tomada mediante Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas. Igualmente podrá liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo, cuando sea necesario.

TITULO II DEL CAPITAL Y SUS ACCIONES

QUINTA: El capital de la sociedad será de TRES MILLONES DE BOLIVARES (Bs.3.000.000,00), y estará dividido en TRES MIL (3000) acciones nominativas no convertibles al portador, cada una con un valor de MIL BOLIVARES (Bs.1.000,00). **SEXTA:** Dicho capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas de la siguiente manera: El accionista PEDRO JOSE GOMEZ MARQUEZ, antes identificado suscribe y paga Dos Mil Novecientos Setenta (2970) acciones, por un monto total de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL BOLIVARES (Bs.2.970.000,00), lo que representa el Noventa y Nueve por ciento (99%) del capital social; y la accionista EVA VICTORIA MUÑOZ MARQUEZ, antes identificada, suscribe y paga Treinta (30) acciones, por un monto total

TITULO IV DE LAS ASAMBLEAS

NOVENA: La máxima autoridad de la Compañía será la Asamblea General de Accionistas y para que la misma se considere legalmente constituida a los efectos de esta Acta - Estatutaria se necesitará la presencia de la mayoría simple del capital social. Igualmente se necesitará la representación por mayoría simple del capital social para la toma de las decisiones sobre todos los puntos a tratar en las referidas Asambleas. La Asamblea Ordinaria se llevará a cabo en el mes de FEBRERO de cada año, en la sede de la compañía. A los fines de Convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, una cantidad de accionistas que represente por lo menos el Cincuenta por ciento (50%) del capital social de la compañía podrá solicitar a la Junta Directiva la celebración de una Asamblea Extraordinaria a fin de tratar los puntos que estimaren convenientes y en éste caso la Junta Directiva deberá Convocar a la totalidad de los accionistas en un lapso de Cinco (05) días hábiles a la celebración de la referida Asamblea Extraordinaria, a través de una convocatoria por prensa, realizada en un diario de circulación nacional, donde se fije la fecha, el lugar, la hora y los puntos a ser tratados en la Asamblea, pero solo se considerará válida la Asamblea y los puntos decididos en ella, una vez que la decisión sea tomada por lo menos con el Cincuenta y un por ciento (51%) del capital social representado en la Asamblea.- En todo caso, se podrá prescindir de la convocatoria de ley cuando se encuentre representado en la asamblea el 100% del capital social.-

TITULO V DEL EJERCICIO ECONOMICO Y DEL COMISARIO

DECIMA: El ejercicio económico de la compañía se iniciará el día Primero (01) de Enero y culminará el Treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, salvo el primer ejercicio que comenzará a partir de la fecha de registro de la presente Acta Constitutiva -Estatutaria.

DECIMA PRIMERA: La compañía contará además con un comisario cuyas facultades estarán regidas según lo establecido en el Código de Comercio Vigente, el cual ocupará su cargo por el término de Cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

TITULO VI DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN

DECIMA SEGUNDA: La disolución y/o liquidación de la sociedad se realizará de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio y el Código Civil venezolano vigente para la fecha en que deba realizarse la operación.

TITULO VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

DECIMA TERCERA: Cada vez que se considere conveniente para los intereses de la compañía, el presente documento constitutivo-estatutario podrá ser modificado, mediante resolución adoptada por la Asamblea General de Accionistas, que se convoque al efecto.

DECIMA CUARTA: Todo lo no previsto en este documento, se regirá por el Código de Comercio vigente.

DECIMA QUINTA: Por el término de Diez (10) años se nombra como **PRESIDENTE** al ciudadano PEDRO JOSE GOMEZ MARQUEZ y **VICEPRESIDENTE** a la ciudadana EVA VICTORIA MUÑOZ MARQUEZ, venezolanos, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad No. V-26.602.801 y V-18.605.798.

de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs.30.000,00), lo que representa un porcentaje del Uno por ciento (1%) del capital social.- Dichas acciones han sido suscritas y pagadas en su totalidad a través de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, según se evidencia de inventario Inicial anexo a este documento.- **SÉPTIMA:** La prueba de la propiedad de las acciones se establecerá de acuerdo al Libro de Accionistas de la Compañía, en virtud de que dichas acciones al ser nominativas requieren que se demuestre en el citado libro el nombre del titular de cada acción. La Compañía reconoce un solo propietario por cada acción y cada una de estas da derecho a su propietario a un voto. En las Asambleas Generales cada accionista tendrá tantos votos como acciones posea o represente. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante el otorgamiento de CARTA PODER.

En caso de aumento del capital social, cada accionista gozará de un derecho preferencial para participar en el aumento, proporcionalmente al número de acciones que posea el socio para la fecha del aumento.

TITULO III DE LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA

OCTAVA: La Administración y Dirección de la Compañía estarán a cargo de una Junta Directiva compuesta por Un (01) Presidente y Un (01) Vicepresidente, los cuales deberán depositar en la Caja Social de la empresa Cinco (05) acciones cada uno, a los fines de garantizar todos los actos de su gestión, aún los exclusivamente personales de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Código de Comercio vigente.- El personal que conformará la Junta Directiva tendrá una duración de Diez (10) años en sus cargos, pudiendo ser reelectos en los mismos. Una vez vencido dicho periodo, continuarán desempeñando sus funciones hasta que se realicen los nuevos nombramientos. Son atribuciones válidas del Presidente en forma separada, siempre que presten su consentimiento a través de su firma, las siguientes:

- A) Dirigir todas las actividades de la Compañía; B) Representar a la Compañía por ante cualquier autoridad Nacional, Estatal o Municipal; Judicial o extrajudicialmente, para lo cual podrá otorgar poderes a Abogados de su entera confianza, señalando las atribuciones que considere necesarias; C) Presidir las Asambleas de Accionistas y de la Junta Directiva; D) Celebrar toda clase de contrataciones en representación de la compañía; E) Representar a la Compañía en todos los asuntos y negocios para los cuales ha sido constituido; F) Nombrar y destituir empleados y obreros, así como fijarles su remuneración; G) Acordar los gastos generales y fijar el presupuesto de la Compañía para cada ejercicio económico; H) Supervisar la contabilidad y exigir la rendición de cuentas; I) Aperturar, movilizar y cerrar cuentas bancarias; J) Solicitar y tramitar toda clase de créditos bancarios; K) Vender, gravar o enajenar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles propiedad de la compañía; L) Comprometer a la compañía mediante letras de cambio, pagarés, y cualquier otro tipo de títulos valores.

DECIMA SEXTA: Para el primer periodo de Cinco (05) años se designa como comisario a la Licenciada **Betsimer de la Chiquinquirá Colina Mayo**, venezolana, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V-14.479.861, de profesión Contadora Pública de este domicilio, debidamente inscrita en el Colegio de Licenciados en Contaduría Pública del Estado Falcón Bajo el N° 71.929.

DECIMA SEPTIMA: Para cumplir con los trámites de Registro, Fijación y Publicación de la presente acta, queda facultada expresamente la ciudadana **YELITZA ARACELIS POLANCO BELLO**, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V-II.763.825, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; así mismo queda autorizada para solicitar la inscripción ante el Órgano de Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria y Aduanera (SENIAT) el registro de Información fiscal (RIF) inscripción ante los entes Ince, Banavih, Seguro Social (IVSS), Ministerio del Trabajo (MINTRA). Es justicia en Punto Fijo a la fecha de su presentación.


PEDRO JOSE GOMEZ MARQUEZ
V-26.602.801




EVA VICTORIA MUÑOZ MARQUEZ
V-18.605.798



Martes 01 de Abril de 2025.(FDOS.) Yelitza Aracelis Polanco Bello C.I.V-11763825 Abog.ROSA MERCEDES RONDON VENTURA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2025.1.758



Rosa Mercedes Rondon Ventura
Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA
REGISTRADOR

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-301287576

Defensa gremial somos todos



Antony Jose Guanipa Rosales
34.06
cibral

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 166°

Ciudadano (a)
Registrador(a) Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcon, con Sede en la Ciudad de Punto Fijo.
Su Despacho-

Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 9 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 31 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-24224

ESTE FOLIO PERTENECE A:
TONY SHOP 2023, C.A
Número de expediente: 343-24224

Yo, ANTONY JOSE GUANIPA ROSALES, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la Cedula de Identidad N°V-27.924.250, domiciliado en la Ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, encontrándome debidamente autorizado para este acto por la sociedad Mercantil "TONY SHOP 2023, C.A, Inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción del Punto Fijo Estado Falcón, bajo el Numero: 2 , Tomo: 103-A, de fecha 27 de noviembre de 2023, expediente 343-24224, RIF J-50618436-2 ante usted, respetuosamente ocurro y expongo:

Acompaño, constante de un (01) folio útil original del Acta de asamblea de la Sociedad Mercantil "TONY SHOP 2023, C.A" a los fines de su inserción en los libros de Registro de Comercio respectivos. Hago dicha participación para que se sirva ordenar su inscripción, registro, fijación y publicación y a la vez sea expedida una (01) copia certificada de la participación y de la presente acta con el asiento respectivo.

Es justicia que pido y espero en la Ciudad de Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

ANTONY JOSE GUANIPA ROSALES
V-27.924.250

Antony Guanipa



Antony Jose Guanipa Rosales
34.06
cibral

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 166°

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FIRMA MERCANTIL "TONY SHOP 2023, C.A" RIF J-50618436-2.

Jueves 03 de Abril de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) EIBAR GAMBOA IPSA N: 74696 se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 31, TOMO 9 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 7026.11 Según Planilla RM No. 34300148954. La identificación se efectuó así: Antony Jose Guanipa Rosales C.I.V-27924250 Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

Rosa Mercedes Rondon Ventura
REGISTRADOR
FDO: ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
TONY SHOP 2023, C.A
Número de expediente: 343-24224
MOD

Celebrada en esta ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana, del Estado Falcón, En fecha 07 de marzo de Dos Mil Veinticinco (07-03-2025)), Siendo las ocho de la mañana (08:00 am) día y hora fijados para que tenga lugar la Asamblea Extraordinaria de la Empresa TONY SHOP 2023, C.A, Inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, bajo el Numero: 2 , Tomo: 103-A, de fecha 27 de noviembre de 2023, expediente 343-24224, RIF J-50618436-2, se encuentran presentes los accionistas ANTONY JOSE GUANIPA ROSALES, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la Cedula de Identidad N°V-27.924.250, RIF V279242501, y JOSE ANTONIO GUANIPA VARGAS, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la Cedula de Identidad N°7.570.652, RIF V075706521, quienes conforman el cien (100) por ciento del capital accionario, razón por la cual se obvia el requisito de convocatoria previa y se declara válidamente constituida la asamblea para deliberar sobre el siguiente punto: **APERTURA DE SUCURSAL Y MODIFICACION DE LA CLÁUSULA SEGUNDA:** En este sentido, manifiesta el Presidente de la empresa ANTONY JOSE GUANIPA ROSALES, plenamente identificado, que debido al crecimiento y expansión de la empresa, y con la visión de continuar atendiendo y brindando un excelente servicio de calidad, es necesario abrir una sucursal en la siguiente dirección: Multicentro Zeus, C.A., calle San Román con avenida Ollarvides, Puerta Maraven, jurisdicción de la Parroquia Punta Cardón, municipio Carirubana, local 1, es por esto que propongo que abra la referida sucursal y que la cláusula correspondiente, de ahora en adelante se lea de la siguiente manera: **SEGUNDA:** El domicilio de la empresa estará ubicado en la siguiente dirección: avenida Bolivia, entre avenida Rafael González y calle Páez, local mini local 7, etapa 1, Centro Carirubana, Falcón, zona postal 4102, parroquia Carirubana, municipio Carirubana, de la ciudad de Punto Fijo, estado Falcon, tendrá una sucursal en la siguiente dirección: Multicentro Zeus, C.A., calle San Román con avenida Ollarvides, Puerta Maraven, jurisdicción de la Parroquia Punta Cardón, municipio Carirubana, local 1, pudiendo establecer otras agencias, sucursales,

representaciones y oficinas en cualquier parte del territorio de la República Bolivariana de Venezuela o en el exterior cuando así lo decida la Junta directiva. Sometido a consideración este punto, se aprueba por unanimidad del asambleísta. No habiendo más nada que tratar, se da por concluida la asamblea y se autoriza al Ciudadano: **ANTONY JOSE GUANIPA ROSALES**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la Cedula de Identidad N°V-27.924.250, para que cumpla con los tramites de registro, fijación y publicación de la presente Acta ante el registro mercantil correspondiente.

Antony Guanipa
27924250

Jose Antonio Guanipa
7.570.652

Jueves 03 de Abril de 2025.(FDOS.) Antony Jose Guanipa Rosales C.I.V-27924250
Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2025.1.636



Ramfordon
Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA
REGISTRADOR

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-301287576

Defensa gremial somos todos